

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3117 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2928 de fecha 22.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Habitabilidad, orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario. Los montos aprobados por Mideplan para ejecutar el proyecto ascienden a la suma de \$ 14.000.000 de los cuales \$ 704.965, se encuentran destinados para la adquisición de material para instalación eléctrica a familias beneficiarias del Programa. Por lo expuesto solicita autorice proceso de licitación a través del portal mercado público, para la **“Adquisición de materiales para instalación eléctrica, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011”**. Adjunta Términos de Referencia y Listado de materiales. El monto máximo y único de la Licitación será de \$ 704.965 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE Términos de Referencia y listado de materiales Programa Habitabilidad por **“Adquisición de materiales para instalación eléctrica, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011”**, por un monto máximo y único de \$ 704.965 iva incluido.

El gasto se imputará a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/ayc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE